

Setenta y tres. Don Maximino Rodríguez Buján, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 2 de Pontevedra, de nueva creación.

Setenta y cuatro. Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 3 de Alicante, de nueva creación.

Setenta y cinco. Don Juan del Río Guilarte, Magistrado, que sirve el Juzgado de Distrito número 1 de Cádiz, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 3 de la citada capital, de nueva creación.

Setenta y seis. Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado, que sirve el Juzgado de Distrito número 3 de Murcia, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 2 de la citada capital, de nueva creación.

Setenta y siete. Don Francisco Caamaño Pajares, Magistrado, que sirve el Juzgado de Distrito número 3 de Santiago de Compostela, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 2 de la citada localidad, de nueva creación.

Setenta y ocho. Don Antonio Rubín Martín, Magistrado, que sirve el Juzgado de Distrito número 1 de El Ferrol, pasará a desempeñar el Juzgado de lo Penal número 4 de La Coruña, constituido en El Ferrol, de nueva creación.

Setenta y nueve. Don José Carlos Montero Gamarra, Magistrado, que sirve el Juzgado de Distrito número 5 de Vigo, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 2 de la citada localidad, de nueva creación.

Ochenta. Don Andrés Neira Medín, Magistrado, que sirve el Juzgado de Distrito número 1 de Lugo, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 2 de la citada capital, de nueva creación.

Ochenta y uno. Don Ignacio Vidau Argüelles, Magistrado, que sirve el Juzgado de Distrito número 2 de Avilés, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Social de Avilés, de nueva creación.

Ochenta y dos. Don José Ignacio Pérez Villamil, Magistrado, que sirve el Juzgado de Distrito número 2 de Gijón, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 4 de Oviedo, de nueva creación.

Ochenta y tres. Don Joaquín Juárez Gómez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número 17 de la citada capital.

Ochenta y cuatro. Doña María Victoria Rojo Llorca, Magistrada, que sirve el Juzgado de Distrito número 28 de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 15 de Madrid, de nueva creación.

Ochenta y cinco. Don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado, que sirve el Juzgado de Distrito número 6 de Vigo, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 1 de Pontevedra, de nueva creación.

Ochenta y seis. Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada, que sirve el Juzgado de Distrito número 3 de Lugo, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 3 de La Coruña, de nueva creación.

Ochenta y siete. Excluir del presente concurso las peticiones de don José Caliz Covalada, don José Manuel Mariño Cotelo, don Julián Artemio Sánchez Melgar, doña Elena Arias-Salgado Robsy, doña María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua, don Carlos Fuentes Candelas y don Manuel Domínguez López, por no llevar dos años de permanencia en su actual destino.

Ochenta y ocho. Se excluyen también las peticiones de don Nazario José María Losada Alonso, don José Luis Aulet Ramos, don Manuel Blanco Aguilar, doña Concepción Macarena González Delgado, doña Carmen Pilar Catalán Martínez de Bernardo, doña Rosa Villegas Mozos, don Juan Carlos Iturri Gárate, don Angel Arozamén Laso, don Manuel Espinosa Labella, don Cayetano Ramón Blasco Ramón, don Fernando Pascual de Rosa Torner, doña Lucía Sanz Díaz, don Andrés Velez Ramal, don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez, don José Luis Casero Alonso, don Angel Luis Sobrino Blanco, don José Antonio Ballesteros Pascual, don Mariano Santos Peñaiver, don José Ricardo Juan de Prada Solasa y don José Luis Sánchez Trujillano, por no llevar un año en sus actuales destinos.

Ochenta y nueve. Por no llevar dos años desde que fueron promovidos a la categoría de Magistrado y se acogieron a la disposición transitoria tercera 1.3, se excluyen las peticiones de don Luis Martínez de Salinas Alonso, doña Margarita Vega de la Huerza, doña María Nelida Cid Güede, doña Almudena Álvarez Tejero, don Agustín Morales Pérez-Roldán, don Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández y doña María del Pilar Eugenia Cerdán Villaiba.

Noventa. Se excluye la petición de don Pedro Antonio Pérez García, por incurrir en la prohibición establecida en el párrafo tercero del artículo 391 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Noventa y dos. Por no tener categoría de Magistrado, excluyen las peticiones de doña María Olga González Viejo y doña María Antonia Gaitón Redondo.

Los Magistrados que obtienen traslado en el presente concurso se presentarán a tomar posesión de sus respectivos cargos dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados a

la misma población en que hubieran servido el cargo, el plazo será de ocho días, con las siguientes excepciones.

a) Los Magistrados que obtienen traslado a Juzgado de lo Penal de nueva creación a alguno de los constituidos por Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 7), como Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se convertirán en Juzgados de lo Penal el día 27 de diciembre de 1989, o a alguno de los que iniciaran sus actividades el día 27 de diciembre de 1989, según Orden de 24 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29), cesarán en sus actuales destinos el día 7 de diciembre de 1989 si fueren destinados a distinta población, y el día 19 de diciembre de 1989 los que fueren destinados a plaza en la misma población.

b) Los Magistrados que obtuvieren traslado a Juzgados de lo Social de nueva creación cesarán en sus actuales destino el día 8 de diciembre de 1989, si fueren destinados a distinta población, y el día 20 de diciembre de 1989, si lo fueren a plaza de la misma población.

II. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

UNIVERSIDADES

26595 RESOLUCION de 23 de julio de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores Eméritos de esta Universidad.

Visto lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, que modifica el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre el régimen de profesorado universitario;

Visto lo dispuesto en el artículo 119 de los Estatutos de esta Universidad;

Visto el informe preceptivo que emitió la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 13 de junio de 1989;

Vista la propuesta de nombramiento realizada por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y aprobada por la Junta de Gobierno del día 21 de julio de 1989;

De acuerdo con las normas de legal y general aplicación para este caso y cumplidos todos los trámites preceptivos en la normativa vigente;

Haciendo uso de las prerrogativas que me otorga la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en concreto el artículo 18 del mencionado texto legal, así como el artículo 75 de los Estatutos de esta Universidad, he resuelto:

Artículo único.-Nombrar Profesor emérito de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, con los derechos y los deberes que les otorga la normativa vigente, y con efectos de 1 de octubre de 1989, a don Antonio Beristain Ipiña.

Leíoa, 23 de julio de 1989.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con el «Boletín Oficial del Estado».

26596 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, convocadas por Resolución de 3 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en relación con el 3, e), de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto: